

CONVOCATORIA PÚBLICA A SUBASTA
(TASA FIJA)



CONVOCATORIA PÚBLICA
PARA LA ADQUISICIÓN, A TRAVÉS DE UN PROCESO DE SUBASTA, DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES
EMITIDOS POR

TOYOTA FINANCIAL SERVICES MÉXICO, S.A. DE C.V.

SUBASTA NÚMERO 04-2026

Con base en el Programa de Certificados Bursátiles de Corto y Largo Plazo (el “Programa”) establecido por Toyota Financial Services México, S.A. de C.V. (“Toyota” o el “Emisor”, indistintamente) descrito en el prospecto (el “Prospecto”) de dicho Programa por un monto de hasta \$20,000,000,000.00 (veinte mil millones de Pesos 00/100 M.N.) o su equivalente en UDIs, con carácter revolvente, TOYOTA CONVOCA al público en general interesado en adquirir Certificados Bursátiles a ser suscritos por el Emisor, los cuales se encuentran inscritos preventivamente en el Registro Nacional de Valores (“RNV”) bajo el número 3031-4.19-2026-007 conforme a la autorización de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (“CNBV”) otorgada en el oficio No. 153/4838/2026, de fecha 08 de mayo de 2026, y son aptos para ser listados en el listado correspondiente de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V. (“BMV”). Los términos con mayúscula inicial utilizados en la presente Convocatoria y que no estén definidos en la misma, tendrán el significado que se les atribuye en las “Bases Generales del Proceso de Subasta de Scotia Inverlat Casa de Bolsa S.A. de C.V., Grupo Financiero Scotiabank Inverlat”.

Las características de los Certificados Bursátiles que se convocan para su adquisición a través del proceso de Subasta serán las siguientes:

Emisor:	Toyota Financial Services México, S.A. de C.V.
Número de Emisión:	4
Clave de Pizarra:	“TOYOTA 00426”.
Tipo de Valor:	Certificados bursátiles de corto plazo (los “Certificados Bursátiles”).
Tipo de Oferta:	Oferta Pública Primaria Nacional.
Denominación de los Certificados Bursátiles:	Los Certificados Bursátiles están denominados en Pesos, Moneda Nacional.
Monto Total Autorizado del Programa:	Hasta \$20,000,000,000.00 (veinte mil millones de Pesos 00/100 M.N.) o su equivalente en UDIs (el “Monto Total Autorizado del Programa”). Mientras el Programa continúe vigente, podrán realizarse tantas Emisiones de Certificados Bursátiles como sean determinadas por el Emisor, siempre y cuando el saldo insoluto de principal de los Certificados Bursátiles en circulación no exceda el Monto Total Autorizado del Programa. Tratándose de Emisiones denominadas en UDIs, el saldo de principal relativo a dichas Emisiones, para efectos del cálculo del Monto Total Autorizado del Programa, se determinará considerando la equivalencia en Pesos de la UDI en la fecha de la Emisión correspondiente.
Vigencia del Programa:	El Programa tendrá una duración de 5 años a partir de la fecha del oficio de inscripción preventiva de los Certificados Bursátiles en el Registro Nacional de Valores expedido por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.
Monto de la Subasta:	Hasta \$ 200,000,000.00 (Doscientos Millones de Pesos 00/100 M.N.) En vasos comunicantes con la Emisión TOYOTA 00526 y TOYOTA 00626 sin que exceda el monto convocado en conjunto.
Tipo de Subasta:	Los Certificados Bursátiles se colocarán a través de un proceso de Subasta, en donde los valores se asignarán a tasa diferenciada.

Mecanismo de Subasta:	Los Certificados Bursátiles se colocarán mediante un proceso de Subasta pública realizada a través del sistema, cuya plataforma es proporcionada por SIF ICAP, S.A. de C.V. (SIF) y a la cual se puede acceder a través de la página de Internet de SIF bajo la dirección www.sipo.com.mx . Las bases de subasta utilizadas para la colocación de los Certificados Bursátiles fueron aprobadas por la CNBV mediante oficio No. 153/10026418/2021, de fecha 4 de mayo de 2021, y pueden ser consultadas en la siguiente dirección www.bmv.com.mx .
Número de títulos que se ofrecen:	Hasta 2,000,000 (dos millones) de títulos.
Valor nominal de los Certificados Bursátiles:	\$100.00 (cien pesos 00/100 M.N.) cada uno.
Fecha de Publicación de la Convocatoria:	26 de mayo de 2026
Fecha de la Subasta:	27 de mayo de 2026
Fecha de Publicación del Aviso de Colocación:	27 de mayo de 2026
Fecha de Emisión:	28 de mayo de 2026
Fecha de Registro en la BMV:	28 de mayo de 2026
Fecha de Liquidación:	28 de mayo de 2026
Fecha de Vencimiento:	25 de junio de 2026
Plazo de la Emisión:	28 (veintiocho) días. En caso de ser día inhábil, su liquidación será el día hábil inmediato siguiente.
Forma de Amortización:	Los Certificados Bursátiles serán amortizados a su valor nominal mediante transferencia electrónica, en la Fecha de Vencimiento, contra de la entrega de las constancias emitidas por Indeval o del título. En el caso que la Fecha de Vencimiento no sea un Día Hábil, el principal de los Certificados Bursátiles deberá ser liquidado el Día Hábil inmediato siguiente, sin que lo anterior sea considerado como un incumplimiento.
Garantía:	Los Certificados Bursátiles son quirografarios, por lo que no cuentan con garantía real o personal alguna.
Forma de Colocación con relación a la Tasa de Interés:	Tasa Fija.
Tipo de Emisión:	A Rendimiento.
Forma de Cálculo de los Intereses:	Conforme a lo que se indica en la sección “Forma de Cálculo de los Intereses” del título o aviso de colocación correspondiente a esta Emisión, a partir de su fecha de emisión, y en tanto no sean amortizados en su totalidad, los Certificados Bursátiles devengarán un interés bruto anual fijo sobre su valor nominal [o Saldo Insoluto Ajustado] computado a partir de la fecha de emisión que regirá durante la Emisión, para lo cual el Representante Común deberá considerar una tasa de interés bruto anual de [●] % ([●] por ciento) (la “Tasa de Interés Bruto Anual”), la cual se mantendrá fija durante la vigencia de la Emisión. Para determinar el monto de intereses pagaderos de los Certificados Bursátiles, se utilizará la fórmula prevista en la sección del título antes señalada.
Pago de Intereses:	Al vencimiento.
Lugar y Forma de Pago de Principal y, en su caso, de Intereses:	El principal y los intereses devengados conforme a los Certificados Bursátiles se pagarán el día de su vencimiento y en cada una de las fechas de pago de capital e intereses respectivamente, en cuyo caso, de ser días que no sean un Día Hábil, se

liquidarán el Día Hábil inmediato siguiente, sin que lo anterior se considere un incumplimiento, mediante transferencia electrónica, a través de S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. quien mantiene su domicilio en Paseo de la Reforma No. 255, tercer piso, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México, México o, en caso de mora, en las oficinas del Emisor o del Representante Común.

Intereses Moratorios: En caso de incumplimiento en el pago de principal de los Certificados Bursátiles, se devengarán intereses moratorios sobre el principal insoluto de los Certificados Bursátiles a una tasa anual igual al resultado de sumar 2 (dos) a la Tasa de Interés Bruto Anual. Los intereses moratorios serán pagaderos a la vista desde la fecha en que tenga lugar el incumplimiento y hasta que la suma principal haya quedado íntegramente cubierta. La suma que se adeude por concepto de intereses moratorios deberá ser cubierta en el domicilio del Emisor o del Representante Común.

Efectos del incumplimiento en el pago de principal y en su caso de intereses: En caso de que el Emisor no realice el pago oportuno del principal de los Certificados Bursátiles en la Fecha de Vencimiento, el Representante Común, sin perjuicio de los derechos que individualmente puedan ejercer los tenedores, ejercerá las acciones de cobro correspondientes dentro de los 5 (cinco) Días Hábiles siguientes a la fecha en que debió efectuarse el pago, a menos que la asamblea general de tenedores resuelva lo contrario.

Destino de los recursos: El Emisor utilizará los recursos que obtenga con motivo de la Emisión para satisfacer sus necesidades operativas, incluyendo el financiamiento de sus operaciones activas.

Calificación otorgada por Fitch México, S.A. de C.V., a la presente Emisión: “F1+(mex)”, la cual significa: la capacidad más fuerte de pago puntual de los compromisos financieros en relación con otros emisores u obligaciones en el mismo país.

Calificación otorgada por S&P Global Ratings, S.A. de C.V., a la presente Emisión: “mxA-1+”, la cual significa: los emisores con esta calificación muestran una fuerte capacidad para cumplir con sus compromisos financieros en relación con la de otras entidades en el mercado nacional.

Posibles Adquirientes: Personas físicas y morales cuando, en su caso, su régimen de inversión lo permita.

Intermediarios Colocadores: Casa de Bolsa BBVA México, S.A. de C.V., Grupo Financiero BBVA México y Scotia Inverlat Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Scotiabank Inverlat.

Intermediarios participantes en el sindicato colocador: Casa de Bolsa Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte, Actinver Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Actinver, Valores Mexicanos Casa de Bolsa, S.A. de C.V.

Depositario: S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.

Representante Común: Banco Multiva, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Multiva.

Gastos Relacionados con la Emisión:

Concepto	Monto	IVA	Total
Comisión por Colocación	\$[●]	\$[●]	\$[●]
Listado BMV	\$[●]	\$[●]	\$[●]
Inscripción RNV	\$[●]	N/A	\$[●]
TOTAL:	\$[●]	\$[●]	\$[●]

Régimen Fiscal: La tasa de retención aplicable, respecto de los intereses pagados conforme a los Certificados Bursátiles se encuentra sujeta (i) para las personas físicas o morales residentes en México para efectos fiscales, a lo previsto en los artículos 54, 135 y demás aplicables de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente y 21 de la Ley de Ingresos de la Federación; y (ii) para las personas físicas y morales residentes en el extranjero para efectos fiscales, a lo previsto en los artículos 153, 166 y demás aplicables de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente, así como los tratados de doble tributación que resulten aplicables. Los posibles adquirentes de los Certificados

Bursátiles deberán consultar con sus asesores las consecuencias fiscales resultantes de su inversión en los Certificados Bursátiles, incluyendo la aplicación de reglas específicas respecto a su situación particular. El régimen fiscal vigente podrá modificarse a lo largo de la duración del Programa y a lo largo de la vigencia de cualquier emisión. No se asume la obligación de informar acerca de los cambios en las disposiciones fiscales aplicables a lo largo de la vigencia de los Certificados Bursátiles.

Cualquier inversionista que deseé participar en el proceso de Subasta de los Certificados Bursátiles podrá hacerlo por conducto de los Intermediarios Colocadores.

Los posibles inversionistas deberán presentar sus posturas irrevocables de compra a través de su casa de bolsa a más tardar a las 13:29 Horas del Centro del día de la Subasta, para que dichas casas de bolsa presenten sus posturas al Intermediario Colocador a más tardar a las 13:59 Horas del Centro del mismo día de la Subasta.

Las posturas presentadas por los Intermediarios Colocadores Líderes podrán ser ingresadas y consultadas hasta las 13:59 Horas del Centro.

Las posturas presentadas o recibidas fuera de los horarios antes señalados no serán aceptadas.

Las posturas irrevocables de compra de los Certificados Bursátiles deberán presentarse considerando las siguientes características de la Subasta:

Fecha Límite para recepción de Posturas:	27 de mayo de 2026.
Horario para la recepción de Posturas:	De las 9:00 horas a las 13:59 horas del día de la Subasta.
Número máximo de Posturas Irrevocables de Compra a ser presentadas por cada Miembro del Sindicato colocador:	50 (Cincuenta).
Monto y/o Porcentaje mínimo de cada Postura:	Deberá ser de \$100,000.00 (Cien Mil Pesos 00/100 M.N.) y/o su equivalente en porcentaje.
Múltiplos del monto mínimo de cada Postura:	\$100.00 (cien pesos 00/100 M.N.)
Múltiplos para presentar en Porcentaje Posturas respecto del monto:	Cualquier porcentaje que sea igual o mayor a \$10,000.00 (Diez Mil pesos 00/100 M.N.)
Número de decimales de la Tasa de Interés para presentar Posturas:	2 (dos).
Base de anualización para cada Postura:	360 (trescientos sesenta) días.
Número de decimales para redondear precios:	6 (seis).
Lugar en que se realiza la Subasta:	Paseo de la Reforma No. 255, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México, a través del sistema SIF ICAP, S.A. de C.V.
Teléfono (fax) de los operadores del sistema electrónico de Subastas SIPO:	(55) 5128 2066

Las características definitivas de cada emisión de los Certificados Bursátiles y el aviso de colocación y resultado de la Subasta se darán a conocer por el Intermediario Colocador que esté coordinando la subasta, el mismo Día Hábil a la fecha de celebración de la Subasta, a través del Sistema Electrónico de Comunicación con Emisoras de Valores -EMISNET-, en la siguiente dirección: www.bmv.com.mx.

Los Certificados Bursátiles a que hace referencia este aviso se encuentran inscritos en la Sección Valores del Registro Nacional de Valores con el número 3031-4.19-2026-007 y son aptos para ser listados en el listado correspondiente de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V.

Las bases y reglas que contienen los términos y condiciones del proceso de Subasta para adquirir los Certificados Bursátiles a que se refiere este documento, se encuentran a disposición del público inversionista en la página de Internet de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V. en la siguiente dirección www.bmv.com.mx.

Todo inversionista interesado en participar en la Subasta aquí descrita deberá leer previamente dichos términos y condiciones.

El Contrato de Colocación, de fecha 08 de mayo de 2026, suscrito entre el Emisor y Casa de Bolsa BBVA México, S.A. de C.V., Grupo Financiero BBVA México y Scotia Inverlat Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, como Intermediarios Colocadores, se encuentra a disposición de los posibles inversionistas en las oficinas de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V.

La inscripción en el Registro Nacional de Valores no implica certificación sobre la bondad de los valores, solvencia del Emisor o sobre la exactitud o veracidad de la información contenida en el Prospecto y en el presente Aviso de Convocatoria, ni convalida los actos que, en su caso, hubieren sido realizados en contravención de las leyes.

Asimismo, la inscripción en el RNV tendrá efectos declarativos y no convalida los actos jurídicos que sean nulos de conformidad con las leyes aplicables, ni implica certificación sobre la bondad de los valores, la solvencia, liquidez o calidad crediticia del Emisor. En virtud de lo anterior, el contenido, exactitud, veracidad y oportunidad de la información y documentación corresponden a la exclusiva responsabilidad de las personas que la suscriben, y no implica certificación ni opinión o recomendación alguna de la CNBV, de los intermediarios colocadores o la bolsa de valores de que se trate, sobre la solvencia, liquidez o calidad crediticia de la emisora o la bondad de los valores, ni convalida los actos que, en su caso, hubieren sido realizados en contravención de las leyes.

Ciudad de México, México, a 26 de mayo de 2026. Inscripción preventiva otorgada por la CNBV, mediante oficio No. 153/4838/2026, de fecha 08 de mayo de 2026.

Autorización para la difusión de la presente otorgada por la CNBV mediante oficio No. 153/4838/2026, de fecha 08 de mayo de 2026.